RESOLUCIÓN D Nº 615/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 PARA LA ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de diciembre de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum LME Nº 078/2020 de fecha 23/10/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 16/2020 "ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2020 de fecha 27/11/2020.
- El Dictamen de la UOC Nº 068/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.
- La Resolución D Nº 607/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 30 de noviembre del 2020.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, vía Memorándum LME Nº 078/2020 de fecha 23/10/2020 del Laboratorio de Mecánica y Energía, se remite las especificaciones técnicas para adecuación de laboratorio en el marco del proyecto de investigación pinv20-352 implementación de un laboratorio de ensayos para ventiladores pulmonares nacionales.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2020 de fecha 27/11/2020, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 068/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas..."*.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Asunción - Paraguay
E-mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 615/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 PARA LA ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947".

Que, por Resolución D Nº 607/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Ing. Luis Bernal, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Julio Romero.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 30 de noviembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 16/2020 "ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947" a la empresa: JEROVIAPY S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 16/2020 "ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa JEROVIAPY S.R.L. el LOTE 1, por un monto total de Gs. 67.243.534.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de mantenimiento de edificios	Unidad Medida Global	1	-	67.243.534
1.1	EXTRACCIÓN DE ABERTURAS EXISTENTES: ventanas existentes (2 unidades de 1,70*2,10 m y 2 unidades de 1,70*1,10 m), puertas existentes (2 unidades e 0,80*2,15 m y una de 1,50*2,15 m)	Unidad Medida Global	1	902.880	902.880
1.2	COLOCACIÓN DE VENTANA FIJA DE 0,6*1,70 m, con vidrio templado de 8 mm, perfil de aluminio y alfeizer para 0,30 m de chapa galvanizada #18	Unidad	1	792.000	792.000

RESOLUCIÓN D Nº 615/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 PARA LA ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947".

1.3	CERRAMIENTO POR LADRILLOS LAMINADOS VISTO AL EXTERIOR Y REVOQUE AL INTERIOR DEL LABORATORIO.	Metros Cuadrados	13,3	123.750	1.645.875
1.4	TABIQUE DE 100 mm de espesor, realizado con estructura de steel frame de 70 mm cada 400 mm, sin lana de roca u otro aislante, en el perimetro de la puerta vaiven considerar perfiles plegados de chapa galvanizada de 2mm (Doble perfil por montante)	Metros Cuadrados	20,88	161.180	3.365.438
1.5	CIELORASO CON JUNTATOMADA de yeso-carton antiflama (RF 12,5 mm, rojo) con estructura de steel frame con montantes de 70 mm cada 400 mm de eje. Con 4 registro de accesos con puertas de inspección premontadas de 600*600 mm	Metros Cuadrados	50,46	143.180	7.224.863
1.6	ZOCALO SANITARIO (piso/pared)	Metro Lineal	36,1	43.560	1.572.516
1.7	ENDUIDO Y PINTURA: lavable de color blanco. Para paredes y cieloraso.	Metros Cuadrados	196,62	39.600	7.786.152
1.8	PUERTA EMERGENCIA de chapa simple de 2,10*0.80 cm, con barra antipánico, sin cerradura (con cierre total que no entre polvo por debajo). Ver ubicación en el plano ANEXO 1	Unidad	1	2.217.600	2.217.600
1.9	PUERTA METÁLICA DE CHAPA SIMPLE DOBLE con clarabolla en una hoja (Doble rebaje) con una hoja con barra antipánico y cerradura, la otra hoja con falleba para pasador arriba y abajo.	Unidad	1	3.286.800	3.286.800
1.10	PUERTA METÁLICA DOBLE DE 1,50*2,10 m (apertura en el sentido de la salida), con claraboya de 0,30*0,30 m, en una hoja, con cerradura y barra antipanico en una hoja y falleba con pasadores superior e inferior en la hoja del lado del tabique con apertura de 180°	Unidad	1	3.286.800	3.286.800
1.11	INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES	Unidad	1	11.362.000	11.362.000
1.12	Colocación de Aire acondicionado 24.000 BTU.5.8x6.55x3.2m (Incluye Soportaría y Ductos empotrados en Pared de 8 ml) Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad	1	623.700	623.700
1.13	Mantenimiento de aire acondicionado de ventana de 12.000 BTU y posterior colocación. Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad	1	405.000	405.000
1.14	Luces. (Iluminación LED (300 lumens), Sala de espera (por lo menos 2 apliques), Laboratorio (por lo menos 6 apliques)). Lámpara foco panel e interruptores.	Unidad Medida Global	1	776.160	776.160
1.15	Tablero Principal según especificaciones técnicas	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
1.16	8 Tomas Sala de recepción (6(rojo) americanas/europea(ABC) de tres puntos, 2 Schuko(azul), Placa de bronce(20cmx20cm) por la pared con puesta tierra,). Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad Medida Global	1	3.242.250	3.242.250
1.17	31 Tomas (seguridad y eficacia) (20 americanas/europea(ABC) de tres puntos, 7(azul)Schuko, Circuito Prueba (2 schuko y 2 americano), Circuito separado para tomas de prueba). Ver ubicación en el plano ANEXO 2	Unidad Medida Global	1	6.435.000	6.435.000

RESOLUCIÓN D Nº 615/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 PARA LA ADECUACIÓN DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PINV20-352 IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES – ID 386947".

1.18	MESADA DE TRABAJO CON LAVAMANOS Y REVESTIMIENTO DE FORMICA BLANCA, dimensiones de 1,50*0,60/0,85 m. (Consistente en estructura de caño 40*40*2 mm con pintura sintética, multilaminado de 18 mm de 1,95*0,70 m, bacha de acero inox con canilla.	Unidad	1	1.595.000	1.595.000
1.19	ALACENAS CON LLAVES Y TRANSPARENTES: de 60*60/60 cm, realizadas con metal, pintura electrostática, acrílico 6 mm y con cerradura (puerta de 2 hojas de 60*30 cm). Ver ubicación en el plano ANEXO 1	Unidad	3	1.610.000	4.830.000
1.20	MESADA DE TRABAJO CON REVESTIMIENTO DE FORMICA BLANCA según especificaciones técnicas	Unidad	1	2.428.000	2.428.000
1.21	REPARACIÓN de sillas giratorias (10). (consistente en cambio de patas)	Unidad	1	1.935.500	1.935.500
	MONTO TOTAL				**67.243.534**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato al Laboratorio de Mecánica y Energía (LME) dependiente de la Dirección de Investigación de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Laboratorio de Mecánica y Energía (LME) dependiente de la Dirección de Investigación y a las Direcciones de Finanzas y de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides López Santacruz
Decano